boto de Juan de Ulate

Juan de Ulate Rexidor dixo que se conforma con el parecer de don Rodrigo de Mora regidor

boto de diego hurtado

diego hurtado Regidor dixo que se conforma con el boto de don Pedro Muñoz alferez mayor y de Gonçalo Muñoz [illegible] de su magestad y la execucion de la villa

boto de Francisco Pinosa.

Francisco Pinosa [illegible] Regidor dixo que [illegible] la execucion [illegible] tiene de nombrar capitan [illegible] y no [illegible] cedulas [illegible] ynstrucciones que su magestad tiene [illegible] y nombro por capitanes [illegible] regidor [illegible] regidores [illegible] a don Sebastian de Mora [illegible] necesarias [illegible] dixo

Luego el dicho alcalde mayor el licenciado [illegible] dixo que el conocimiento y determinacion del dicho negocio remitia y remitio a su magestad y a los señores del consejo de guerra a quien [illegible] toca

el alcalde maior lo Remite a su magestad y a los señores del consejo de guerra

E luego Gonçalo Muñoz y don Pedro Muñoz alferez mayor y los demas caballeros regidores que an [illegible] nombramiento de capitan en don Pedro Muñoz dixeron y requirieron al dicho alcalde mayor mande [illegible] regular los botos y conforme se confirme con la mayor parte y como lo a costumbrado [illegible] y de lo contrario piden testimonio y protestan todas las costas que se causaren [illegible] conforme con la mayor parte como esta obligado y no lo haciendo su merced ansi dan poder a don Pedro Muñoz [illegible] caballero [illegible] con poder de sostituir para que [illegible] la remision que hace el dicho alcalde mayor [illegible] ante su magestad [illegible] de la parte

Gonçalo Muñoz y los demas que an [illegible] nombramiento de capitan en don Pedro Muñoz - piden y requieren que se regulen los botos. y se confirme con la Mayor parte. y de lo contrario piden testimonio. Protestan y dan poder

El dicho alcalde mayor dixo que atento a que el licenciado Vicente de Orozco governador de esta villa a de benir a esta villa dentro de dos dias remitia y remitio a su merced la determinacion deste negocio

el alcalde maior Remite que el governador a de benir dentro de dos dias y le remite la determinacion deste negocio

E luego don Rodrigo de Mora regidor dixo que el nombramiento que se a hecho en Pedro [illegible] capitan [illegible] fecho de la gente que se a levantado en este lugar de la milicia general [illegible] su magestad y de los señores del consejo de guerra se a establecido y los [illegible] cedulas e ynstrucciones de la milicia [illegible] en el establecimiento de la dicha milicia

don Rodrigo de mora dice que se an de guardar las cedulas reales e ynstruccion de la milicia - y pide se remita al consejo de guerra - y que se salgan los ynteresados por las Raçones que da